

## Para Descargar las Actuaciones Del Juzgado Hacer Clic En El Radicado Del Proceso

REPUBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL DEL PODER PUBLICO

**Juez 01 Familia de Bello  
BELLO (ANT)**

LISTADO DE ESTADO



**Rama Judicial  
Consejo Superior de la Judicatura**  
República de Colombia

ESTADO No. **100**

Fecha Estado: 22/06/2022

Página: **1**

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
<a href="#">05088311000120140082200</a>	Procesos Especiales	LUZ EDITH IBARGUEN ASPRILLA	NIVER PALACIOS PALACIOS	El Despacho Resuelve: Se ordena expedir certificación. El auto se publicará a través de los estados electrónicos de la página de la rama judicial el día 22 de junio de 2022 (www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-001-de-familia-de-bello/85)	21/06/2022		
<a href="#">05088311000120170032200</a>	Ejecutivo	MARITZA MUÑOZ RIOS	DIEGO ALEJANDRO MEDINA OROZCO	El Despacho Resuelve: Se autoriza nueva dirección para notificar al demandado: Cl 65 #56 92 de Bello, Antioquia. El auto se publicará a través de los estados electrónicos de la página de la rama judicial el día 22 de junio de 2022 (www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-001-de-familia-de-bello/85)	21/06/2022		
<a href="#">05088311000120180070400</a>	Ejecutivo	DIANA MARCELA CANO	GERMAN EUGENIO RODRIGUEZ JIMENEZ	El Despacho Resuelve: El despacho resuelve solicitud elevada por el apoderado de la parte demandante y se advierte que la petición de que se ordena a la empresa que sean coasignado los títulos en Bancolombia ya había sido resuelta desde 1 27 de mayo del año 2022.	21/06/2022		
<a href="#">05088311000120180090500</a>	Ejecutivo	PAOLA ANDREA MAYA UPEGUI	ELVIS NACIN YARCE DAVID	El Despacho Resuelve: Se resuelve solicitud elevada por el demandado y se orden aoficiar a COLANTA. El auto se publicará a través de los estados electrónicos de la página de la rama judicial el día 22 de junio de 2022 (www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-001-de-familia-de-bello/85)	21/06/2022		
<a href="#">05088311000120190073900</a>	Ejecutivo	DIANA CAROLINA MESA MONTROYA	NELSON GUILLERMO AVILA ROBLES	El Despacho Resuelve: Se resuelve solicitud elevada por el demandado respecto a cesantías y se ordena oriciar a Protección. El auto se publicará a través de los estados electrónicos de la página de la rama judicial el día 22 de junio de 2022 (www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-001-de-familia-de-bello/85)	21/06/2022		

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
<a href="#">0508831100012020005300</a>	Verbal	ISIDRO SARMIENTO GARAVITO	FABIOLA ISABEL ECHEVERRI CARDONA	Auto fijando fecha y hora para continuación de audiencia SE FIJA FECHA PARA AUDIENCIA, el día 30 de agosto de 2022 a las dos de la tarde (02:00 p.m.).EZR	21/06/2022		
<a href="#">05088311000120200045000</a>	Ejecutivo	YUDY ALEXA RESTREPO DEL RIO	ANDRES FELIPE RESTREPO VILLA	El Despacho Resuelve: Se resuelven solicitudes. Se ordena oficiar a Bancolombia y se fija el día 29 de agosto del año 2022 a las 2:00 p.m. para llevar a cabo audiencia. El auto se publicará a través de los estados electrónicos de la página de la rama judicial el día 22 de junio de 2022 (www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-001-de-familia-de-bello /85)	21/06/2022		
<a href="#">05088311000120210017300</a>	Ejecutivo	HEIDY ALEXANDRA VILLA TOBON	JORGE LUIS ATEHORTUA CARDONA	El Despacho Resuelve: Se reconoce personería al Dr. DONEY CASTAÑEDA ESPINEL para que siga representando a la demandante y se ordena enviar proceso. El auto se publicará a través de los estados electrónicos de la página de la rama judicial el día 22 de junio de 2022 (www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-001-de-familia-de-bello /85)	21/06/2022		
<a href="#">05088311000120210081200</a>	Liquidación de Sociedad Conyugal y Patrimonial	JOHN EDISON CARDONA ALVAREZ	SANDRA YISELA RODRIGUEZ BEDOYA	El Despacho Resuelve: se decreta el EMBARGO y posterior SECUESTRO del bien inmueble identificado con el folio de matrícula inmobiliaria Nro. 01N-5430751 de la oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Medellín Zona Norte, siempre y cuando este en cabeza del demandante, señor Jhon Edison Cardona Alvarez y pueda ser objeto de ganancias. Oficiese. auto visible en estados del 22 de junio de 2022	21/06/2022		
<a href="#">05088311000120220003000</a>	Verbal	CRISTIAN DAVID PATIÑO RAMIREZ	JOHN JAIRO PATIÑO RESTREPO Y OTROS	Auto rechazando demanda Se rechaza la demanda Verbal (Petición de Herencia), promovida por intermedio de apoderado judicial por Cristian David Patiño Ramirez, Karla Julieth Patiño Ochoa, Miguel Angel Patiño Ramirez en contra de John Jairo Patiño Restrepo, Luz Marina Patiño Restrepo, John Deiwis Patiño Restrepo, Duver Mary Patiño Restrepo, Jesús Gilmer Patiño Restrepo, Ana Sofia Patiño García (Representada Legalmente Por Leydy Diana García Espinosa), hágase las correspondientes anotaciones en el programa de gestión y demás libros radicadores del despacho.. Auto visible en estados del 22 de junio de 2022.	21/06/2022		
<a href="#">05088311000120220011200</a>	Verbal	SANTIAGO ESPINOSA PALACIO	VALENTINA ESPINAL RAMIREZ	El Despacho Resuelve: previo a fijar fecha para la realización de la prueba de ADN, por cuenta y a cargo del demandado, se le insta al apoderado de la parte actora, para que indique, en cuál de los laboratorios de genética acreditados en la ciudad realizará la prueba de ADN. EZR	21/06/2022		

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
<a href="#">05088311000120220011300</a>	Verbal	RUBEN DARIO BEDOYA RUIZ	MARTA MILENA FERNANDEZ CORREA	Auto que admite demanda SE ADMITE DEMANDA VERBAL (CESACIÓN DE LOS EFECTOS CIVILES DE MATRIMONIO CATÓLICO) SE ORDENA NOTIFICAR AL DEMANDADO, SE RECONOCE PERSONERIA Y SE DISPONE ENTERAR AL DEFENSOR DE FAMILIA Y AL MINISTERIO PUBLICO, EL AUTO SE PUBLICARÁ POR LOS ESTADOS ELETRONICOS DE LA RAMA JUDICIAL EL DIA 22 JUNIO DEL AÑO 2022 DONDE ESTAN LAS ACTUACIONES DISPONIBLES PARA D E S C A R G A R (www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-001-de-familia-de-bello /85)., VER AUTO. EZR.	21/06/2022		
<a href="#">05088311000120220028300</a>	Liquidación Sucesoral y Procesos Preparatorios	FABIOLA MARIN DE ZABALA	JESUS EMILIO MARIN GOMEZ	Auto que admite demanda DECLÁRASE ABIERTO Y RADICADO el proceso de SUCESIÓN INTESTADA del señor JESUS EMILIO MARIN GOMEZ, se reconoce personería. auto visible en estados del 22 de junio de 2022.	21/06/2022		
<a href="#">05088311000120220036500</a>	Verbal	NELSON FERNANDO ARROYAVE CHAVARRIA	YICELLY ANDREA QUIROZ MEJIA	Auto inadmitiendo demanda y ordenando subsanar Se inadmite demanda, se ordena subsanar requisitos so pena de rechazo , se reconoce perosnería apoderada. auto visible en estados del 22 de junio de 2022.	21/06/2022		
<a href="#">05088311000120220037400</a>	Verbal	DIEGO LEON GARCES CORDOBA	DAVID ESTEBAN GARCES VASQUEZ Y OTROS	Auto que admite demanda Se admite demanda, Impártasele el trámite del proceso Verbal de primera instancia regulado en el Título 1, Capítulo 1, artículo 368 y siguientes del Código General del Proceso. Correr traslado de la demanda a la demandada por el término de veinte (20) días, para lo cual, al momento de la notificación se les hará entrega de copia de la misma y sus anexos, de conformidad con el artículo 291 del C.G.P, en concordancia con lo establecido en el artículo 6 de la ley 2213 de 2022, Se reconoce personería. auto visible en estados del 22 de junio de 2022	21/06/2022		
<a href="#">05088311000120220037700</a>	Liquidación Sucesoral y Procesos Preparatorios	ADRIANA MARIA ESCOBAR Y OTROS	HECTOR DE JESUS ESCOBAR SANCHEZ	Auto rechazando la demanda y ordenando remisión al com Rechazar la demanda de SUCESIÓN SIMPLE E INTESTADA del causante Héctor de Jesús Escobar Sánchez. Se ordena la remisión del expediente a los juzgados Civiles Municipales reparto de Bello Antioquia. auto visible en estados del 22 de junio de 2022	21/06/2022		
<a href="#">05088311000120220037800</a>	Ejecutivo	LEIDY VANESSA MUNERA BETANCUR	CAMILO VELEZ KELLY	El Despacho Resuelve: No se da tramite a lo solicitado por la demandante ya que su petición no es clara. Es de advertirse que todo escrito que pretenda hacer valer dentro del proceso lo deberá hacer a través de la defensora de familia, dado que no tiene derecho de postulación. El auto se publicará a través de los estados electrónicos de la página de la rama judicial el día 22 de junio de 2022 (www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-001-de-familia-de-bello /85)	21/06/2022		

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
<a href="#">05088311000120220040000</a>	Verbal Sumario	CARLOS ALBERTO PEREZ RAMIREZ	GLORIA MARIA MARCO SEPULVEDA	Auto admitiendo demanda SE ADMITE DEMANDA DE ADJUDICACION JUDICIAL DE APOYOS. EL AUTO SE PUBLICARÁ POR ESTADOS ELECTRONICOS DE LA RAMA JUDICIAL EL 22 DE JUNIO DE 2022. VER AUTO EN EL ENLACE:  <a href="https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-001-de-familia-d-e-bello/85">https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-001-de-familia-d-e-bello/85</a>	21/06/2022		

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 295 DEL CODIGO GENERAL DEL PROCESO Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA 22/06/2022 Y A LA HORA 8:00 A.M., SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL TÉRMINO LEGAL DE UN DIA SE DESFIJA EN LA MISMA A LAS 5:00 P.M.

JAIME GIL GELVES

SECRETARIO (A)